

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

18758 Orden DEF/3264/2011, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Orden DEF/577/2011, de 8 de marzo, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito del Ejército de Tierra.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo mediante el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

El Ministerio de Defensa en el ámbito del Ejército de Tierra (Instituto de Historia y Cultura Militar –IHCM–) creó los ficheros «Personal de las UCO,s del IHCM del ET» y «Protocolo de las UCO,s del IHCM del ET», por la Orden DEF/577/2011, de 8 de marzo.

Tras la publicación de la citada orden se ha observado un error en el apartado h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible en el fichero n.º 3 de «Personal de las UCO,s del IHCM del ET», así como un error en el código postal del Archivo Intermedio Militar Noroeste que figura en diversos apéndices de la Orden DEF/577/2011, de 8 de marzo.

Por otro lado es necesario incluir dos unidades más en los apéndices de los ficheros «Personal de las UCO,s del IHCM del ET» y de «Protocolo de las UCO,s del IHCM del ET».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, esta orden ministerial ha sido informada previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden DEF/577/2011, de 8 de marzo, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito del Ejército de Tierra.*

La Orden DEF/577/2011, de 8 de marzo, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito del Ejército de Tierra, queda modificada como sigue:

Uno. El apéndice del fichero n.º 1, denominado «Fichero de peticionarios de documentación de las UCO,s del IHCM del ET», queda redactado como sigue:

«Relación de unidades, centros y organismos donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación del fichero de peticionarios de documentación de las unidades, centros y organismos del Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra:

- Instituto de Historia y Cultura Militar. Paseo de Moret, n.º 3, 28008 Madrid.
- Archivo General Militar de Ávila. C/ Vallespín, n.º 19, 05001 Ávila.
- Archivo General Militar de Guadalajara. Avda. del Ejército, n.º 2, 19004 Guadalajara.
- Archivo General Militar de Segovia. Plaza Reina Victoria Eugenia, s/n, 40071 Segovia.
- Archivo Intermedio Militar de Baleares. C/ San Miguel, 69 bis, 07007 Palma de Mallorca.

- Archivo Intermedio Militar de Canarias. Establecimiento de Almeyda. C/ San Isidro, n.º 2, 38001 Santa Cruz de Tenerife.
- Archivo Intermedio Militar Centro. C/ Albentosa, s/n, 46010 Valencia.
- Archivo Intermedio Militar de Ceuta. Acuartelamiento G. Tablas. C/ Capitán Claudio Vazquez, s/n, 51001 Ceuta.
- Archivo Intermedio Militar de Melilla, Avda. Reyes Católicos, 12, 52002 Melilla.
- Archivo Intermedio Militar Noroeste. Avenida del Rey, s/n, Acuartelamiento Baluarte 15402 Ferrol (A Coruña).
- Centro de Historia y Cultura Militar. Portal de La Paz, s/n, 08001 Barcelona.
- Archivo Intermedio del Centro de Historia y Cultura Militar Sur. Acuartelamiento La Borbolla. Avenida de la Borbolla, 27-29, 41013 Sevilla.»

Dos. El apéndice del fichero n.º 2, denominado «Fichero de expedientes de investigadores de las UCO,s del IHCM del ET», queda redactado del siguiente modo:

«Relación de unidades, centros y organismos donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los ficheros de expedientes de investigadores de las unidades, centros y organismos del Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra:

- Instituto de Historia y Cultura Militar (Archivo General Militar). Paseo de Moret, n.º 3, 28008 Madrid.
- Museo del Ejército. Calle Unión, s/n, 45001 Toledo.
- Archivo General Militar de Ávila. C/ Vallespín, n.º 19, 05001 Ávila.
- Archivo General Militar de Guadalajara. Avda. del Ejército, n.º 2, 19004 Guadalajara.
- Archivo General Militar de Segovia. Plaza Reina Victoria Eugenia, s/n, 40071 Segovia.
- Archivo Intermedio Militar de Baleares. Calle Sant Miquel, 69 bis, 07002 Palma de Mallorca.
- Archivo Intermedio Militar de Canarias. Establecimiento de Almeyda. C/ San Isidro, n.º 2. 38001 Santa Cruz de Tenerife.
- Archivo Intermedio Militar Centro. C/ Albentosa, s/n, 46010 Valencia.
- Archivo Intermedio Militar de Ceuta. Acuartelamiento G. Tablas. C/ Capitán Claudio Vázquez, s/n, 51001 Ceuta.
- Archivo Intermedio Militar de Melilla, Avda. Reyes Católicos, 12, 52002 Melilla.
- Archivo Intermedio Militar Noroeste. Avenida del Rey, s/n, Acuartelamiento Baluarte, 15402 Ferrol (A Coruña).
- Archivo Intermedio Militar. Avenida del Ejército, s/n, 08034 Barcelona.
- Centro de Historia y Cultura Militar Sur. Acuartelamiento La Borbolla. Avenida de la Borbolla, 27-29, 41013 Sevilla.»

Tres. El apartado h) del fichero n.º 3, del apéndice denominado «Fichero de Personal de las UCO,s del IHCM del ET», queda redactado del siguiente modo:

«h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.»

Cuatro. El apéndice del fichero n.º 3, denominado «Fichero de personal de las UCO,s del IHCM del ET», queda redactado del siguiente modo:

«Relación de unidades, centros y organismos donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los ficheros de personal de las unidades, centros y organismos del Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra:

- Instituto de Historia y Cultura Militar. Paseo de Moret, n.º 3, 28008 Madrid.
- Museo del Ejército. Calle Unión, s/n, 45001 Toledo.
- Archivo General Militar de Ávila. C/ Vallespín, n.º 19, 05001 Ávila.

- Archivo General Militar de Guadalajara. Avda. del Ejército, n.º 2, 19004 Guadalajara.
- Archivo General Militar de Segovia. Plaza Reina Victoria Eugenia, s/n, 40071 Segovia.
- Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares. C/ Sant Miquel, 69 bis, 07002 Palma de Mallorca.
- Museo Militar de Menorca. Cuartel de Calacorp. Explanada, 19, 07720. Es Castell (Islas Baleares).
- Centro de Historia y Cultura Militar (Valencia). Calle Serrano Flores, n.º 6, 46010 Valencia.
- Museo Histórico Militar de Valencia. C/ General Gil Dolz, n.º 6, 46010 Valencia.
- Centro de Historia y Cultura Militar. C/ San Isidro, 2, 38001 Santa Cruz de Tenerife.
- Centro de Historia y Cultura Militar. Paseo Marina Española, 8, 51001 Ceuta.
- Archivo Intermedio Militar de Ceuta, Acuartelamiento González Tablas. C/ Capitán Claudio Vázquez, s/n, 51002 Ceuta.
- Biblioteca Histórica Militar de Ceuta, C/ Cervantes, 1, 51001. Ceuta.
- Museo Histórico Militar de Ceuta. Carretera Monte Hacho, s/n, 51001 Ceuta.
- Centro de Historia y Cultura Militar de Melilla. C/ Hermanos Peñuelas, 2, 52002 Melilla.
- Centro de Historia y Cultura Militar. Acuartelamiento de Atocha. Plaza de Millán Astray, n.º 14-16, 15002 A Coruña.
- Archivo Intermedio Militar Noroeste. Avda. del Rey, s/n, Acuartelamiento Baluarte, 15402 Ferrol (A Coruña).
- Biblioteca Histórico-Militar de La Coruña. Acuartelamiento de Atocha. Plaza Millán Astray, 15002 A Coruña.
- Museo Militar de Burgos. Glorieta de Logroño, 09007 Burgos.
- Museo Militar de La Coruña. Plaza Carlos I, s/n, 15001 A Coruña
- Centro de Historia y Cultura Militar. Portal de la Pau, s/n, 08002 Barcelona.
- Centro de Historia y Cultura Militar Sur. Acuartelamiento de la Borbolla. Avda de la Borbolla, 27-29, 41013 Sevilla.
- Museo Histórico Militar. Plaza López Pinto, s/n, 30201 Cartagena.
- Instituto de Historia y Cultura Militar Figueres-Consorcio. Castillo de San Fernando, s/n, 17600 Figueres (Girona).»

Cinco. El apéndice del fichero n.º 15, denominado «Fichero de protocolo de las UCO,s del IHCM del ET», queda redactado del siguiente modo:

«Relación de unidades, centros y organismos donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación del fichero de protocolo de las unidades, centros y organismos del Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra:

- Centro de Historia y Cultura Militar de Canarias. C/ San Isidro, n.º 2, 38001. Santa Cruz de Tenerife.
- Museo Histórico Militar de Valencia, C/ General Gil Dolz, n.º 6, 46010 Valencia.
- Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares. C/ Sant Miquel, 69 bis, 07002 Palma de Mallorca.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 2011.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.